

## TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

### ACTA SESION ORDINARIA N° 24

*En Cabildo, siendo las 10.04 horas del día jueves 20 de Enero del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales, se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Teresa Pinilla Delgado, Ignacio Miranda Morales y Rodrigo Poblete Saavedra.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.*

#### **ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES**

- |                    |                  |
|--------------------|------------------|
| 1.- Sergio Pino    | Director SECPLAN |
| 2.- María Astrid   | Directora SALUD  |
| 3.- Sandra Solís   | D.A.F.           |
| 4.- Aline Madonado | Salud            |
| 5.- Leticia Farfán | Educación        |
| 6.- Alejandra Gil  | Educación        |

#### **ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES**

- 1.- Javier Núñez
- 2.- Rachel Gallardo
- 3.- Gamalier Quiroz
- 4.- Jorge Tapia

#### **TABLA:**

- 1.- Envío Acta Nro.22 y 4
- 2.- Correspondencia
- 3.- Cuenta Alcalde
- 4.- Asuntos Nuevos



- a).- Proyecto distribución parcial del saldo inicial de caja año 2022, área municipal.-
- b).- Proyecto de acuerdo solicitud de autorización para renovación de patente de alcohol primer semestre 2022 (Víctor Manuel López Muñoz).-
- c).- Proyecto de acuerdo aprueba suscribir Convenio con servicio de salud Viña del Mar-Quillota “programa mejoría en equidad en salud rural año 2022”.-
- d).- Proyecto de acuerdo corrección monto de ficha solicitud de recursos para plan de retiro docentes aprobado.-
- e).- Proyecto de acuerdo celebrar contrato de suministro superior a 500 UTM.-
- f).- Proyecto de acuerdo aprueba convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y la equidad de género.-
- g).- Proyecto de acuerdo otorga permiso a Richard Vega Waghorm.-
- h).- Solicita autorización del concejo, para concesionar servicios e iniciar proceso de licitación pública de los siguientes servicios:
- Servicio de concesión de barrido, aseo de calles y ferias libres de la comuna de cabildo.
  - Servicio de concesión de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de cabildo.
  - Servicio de concesión de disposición final de residuos sólidos domiciliarios.
  - Servicio de concesión de mantención y aseo de áreas verdes y espacios públicos de la comuna de cabildo.
- 5).- Incidentes Concejales.-

### **DESARROLLO DE LA SESION:**

*Alcalde Donoso saluda al público que sigue el Concejo en vivo y en directo en las plataformas digitales municipales.*

*Alcalde Donoso da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:*

*“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Ordinario.*



Concejales individualmente saludan cordialmente a la comunidad, colegas y le desean una pronta recuperación a la esposa del Alcalde Sra. Pamela Zaldívar.

1.- Entrega de Actas

**Alcalde Donoso** señala al Concejo que se ha enviado a sus correos la Minuta de Acta N°22/21 para su revisión y posterior firma.

2.- Correspondencia

No hubo

3.- Cuenta Alcalde.

CUENTA ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA SEMANA

FECHA	ACTIVIDAD
13 ENERO	ASISTENCIA INVITADO A CEREMONIA CERTIFICACIÓN PROGRAMA “YO EMPRENDO” DE FOSIS: Donde se beneficiaron 24 mujeres y 4 hombres de la comuna; quienes recibieron 500 mil pesos, para adquirir equipamiento.
14 ENERO	PARTICIPA EN REUNION TELEMÁTICA “PLAN SESION STOP” que está implementado por la Prefectura Aconcagua de Carabineros. Compromisos de la institución con la Comuna.
14 ENERO	REUNION, SOLICITADA POR CFT-PUCV LA LIGUA.- Asiste el Director de Sede La Ligua, Hernán Quezada y equipo ejecutivo. -Presenta plan de objetivos académicos 2022 -Se coordina implementación de beneficios para alumnos de la comuna.
14 ENERO	ASISTENCIA, COMO INVITADO A LA INAUGURACIÓN DE “EXPOLIGUA 2022”.-
15 ENERO	ASISTE INVITADO, INAUGURACIÓN CAPILLA “NTRA. SRA. DE FATIMA” En la localidad de Las Puertas.



16 ENERO	<p>ASISTE INVITADO, POR IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL A CEREMONIA UNGIMIENTO PASTOR, MANUEL ESQUIVEL VILCHES.-</p>
16 ENERO	<p>ASISTE INVITADO A CEREMONIA CONMEMORACIÓN 69° ANIVERSARIO CUERPO DE BOMBEROS CABILDO. Emotiva Ocasión en que además se entregaron destacados reconocimientos a voluntarias y voluntarios que han cumplieron desde 5 a 50 años de voluntariado.-</p> <p>Destaca la participación de los Concejales Municipales.</p> <p>Anuncia una más significativa Celebración próximo año, debido al aporte a la comuna de la Compañía.</p>
17 ENERO	<p>REUNION SOLICITADA, POR JEFE AREA INDAP LA LIGUA: SERGIO VALLADARES. Presentó desafíos 2022, destacando para la comuna:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Programa de praderas para forraje</li> <li>-Programa de forestación</li> <li>-Revisar aumento cupo usuarios comunales</li> <li>-Acreditar a agricultores de Artificio en Área La Ligua</li> <li>- Revisar cambiar contraparte municipal; pasando de Dideco a Secplan</li> </ul>
17 ENERO	<p>RECIBE VISITA Y REUNIÓN PAULINA BERNAL, COORDINADORA TERRITORIAL, DE LA CONSTITUYENTE D6 CAROLINA VILCHES.</p> <p>-Dejan coordinado implementación buzón ciudadano, donde los vecinos podrán depositar en escrito “Lo que esperan, lo que desean, esté en la nueva constitución”</p>
19 ENERO	<p>ASISTE INVITADO A HITO COLOCACIÓN “PRIMERA PIEDRA” (se plantó un árbol), SEDE LA ARAUCARIA; con asistencia de Patricia Colarte (Seremi Educación como Rep. Delegación Regional)</p> <p>En mismo recorrido, contempló; PRIMERA PIEDRA (plantar árbol) SEDE VILLA LA CRUZ, sector Bellavista.</p> <p>En mismo recorrido se visitaron avances de obras en SEDE SOCIAL FLECHA ROJA,</p>



	<p>con un 80% de avance. y SEDE SOCIAL "CTRO. MADRES LAS VIOLETAS", también con un 80% de avance.</p>
19 ENERO	<p>ASISTE INVITADO A CEREMONIA CIERRE DE PROYECTOS "MAS AGUA, MAS ENERGIA" DEL PLAN DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL, DE LA SEREMI DE ENERGIA; A través de la Agencia de Sostenibilidad Energética.</p> <p>Asiste Seremi, Fernanda Pinochet Maite Pizarro, de Agencia Sostenibilidad Energética Fernando Inostroza, Psdte Coop. Agua Potable Artificio.</p> <p>Destacar que Municipio junto a Empresa Nikola- permitió que ocho APRs de la comuna cuenten hoy con paneles fotovoltaicos para el funcionamiento de sus procesos de extracción de agua; pudiendo proyectar importante disminución en sus costos finales.</p>

**Alcalde Donoso** solicita autorización al Concejo para agregar dos temas a la Tabla:

**1.- Convenio de Asentamientos Precarios para Diseño Sistema Agua Potable para La Cantera, El Quemado.**

**2.- Modificación de un acuerdo anterior de un Permiso precario, donde se omitió el plazo máximo de 30 años otorgado a un Comité A.P.R.**

Concejo accede a la incorporación de ambos temas en forma unánime y sin objeción.

**Alcalde Donoso** da cuenta de la reunión de trabajo previo de Concejales y equipos encargados de presupuestos de las áreas salud, municipal y educación, a fin de ser más expedito en el presente Concejo.

4.- Asuntos Nuevos

a).- Proyecto Distribución parcial del Saldo inicial de caja año 2022, área municipal.-



**Alcalde Donoso** somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, referido con los proyectos de arrastre, el cual se aprueba en forma unánime y con las indicaciones que se indica a continuación, de los Concejales Olmos y Poblete.

**Alcalde Donoso** inicia un período de consultas.

Se deja constancia que **Concejal Olmos**, hace presente que en reunión previa de trabajo se consultó al Director de SECPLAN hasta el proyecto Pre-factibilidad de Planta Desalinizadora enviado en el presente Proyecto de Acuerdo, pero requiere que a futuro se consulte también los nuevos proyectos a los Concejales. Si bien es cierto, son de iniciativa del Alcalde pide ser considerados, por ejemplo anhelamos un nuevo “Cabildo Campeón”, Proyectos emblemáticos de salud, el Ordenamiento vial que lo vengo pidiendo desde el año 2004, mientras tanto, seguiremos esperando todos los proyectos que se presentan con “irregularidades” (Pavimento Las Cenizas, Instalación Semáforo, Arreglo de Veredas, Funcionamiento Estaciones Médicos, Ordenamiento Vial-Seguridad Publica, Cambio de paraderos como corresponde, etc.).- Queremos que se nos considere en proyectos emblemáticos que son importantes para la comuna, bueno, insisto en que el impulso no se dé solamente de la gente cercana a usted Alcalde, sino también de los Concejales. Se necesita la participación del Concejo en la etapa de presentar los Proyectos y no solo la aprobación definitiva.

**Intervención de Concejal Carvajal**, coincide con el planteamiento del Concejal Olmos de la falta de socialización de la planta transferencia y quiere complementarlo, con la propuesta de una Consulta ciudadana a toda la comunidad de San José. Agradece el freno de la Municipalidad al Proyecto de la Planta de transferencia que afectaba a la fauna y sin duda la participación ciudadana.

**Intervención de Concejal Vera**, propone que la SECPLAN debería presentar al Concejo en forma previa las ideas de la comunidad y los Diseños de Proyectos como se hace con el Presupuesto. Apoya las iniciativas de los Concejales **Olmos y Carvajal**.



**Concejal Pinilla**, explica cómo se desarrolló la tramitación de los proyectos en la administración anterior, fue todo conversado en el Concejo pasado y se aprobó cada obra conscientemente. Al igual que ahora con el Sr. Pino no ha habido problemas y cree no lo habrá en el futuro.

**Alcalde Donoso**, explica la relevancia de que el proyecto cubra todos los aspectos técnicos-profesionales para un buen resultado.

**Concejal Poblete**, tiene sugerencias en cuanto a los Planes y hojas de ruta municipales, en especial con el PLADECO. Estamos en una etapa de transición, las obras que están en ejecución no necesariamente son la expresión de la comunidad. Ahora con las nuevas actividades de manera más participativa es probable avancemos en lo que quiere la gente, por ejemplo con mas vivienda, con CESFAM, con mejores caminos, alumbrado público, etc.

**Concejal Olmos**, reitera la postura expresada en forma anterior.

**Concejal Olmos**, reitera la necesidad de un SAMU sector Cordillera, hay casos muy dramáticos de falta de ambulancia, asimismo la falta de funcionamiento de las Estaciones Médicas rurales de todos los sectores. Al revisar el tema me encuentro con un desorden, reaparece la Directora de Salud devuelta de un Sumario, que a la fecha no conocemos los resultados. Hay diferencias internas en la administración y se frena el Proyecto. Solicita al Alcalde se haga público el Sumario en los términos legales permitidos.

**Alcalde Donoso**, informa al respecto señalando que efectivamente son Proyectos de arrastre ahora están en el proceso de autorizaciones y se tiene que pasar a año 2022 y pedirá al Director Jurídico les informe sobre Sumarios.

**PROYECTO DISTRIBUCION PARCIAL DEL SALDO INICIAL CAJA AÑO 2022**

**AREA MUNICIPAL**

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO
115	15			SALDO INICIAL DE CAJA 2022	243,027,000
				TOTAL QUE SE INCREMENTA	243,027,000

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	31	02	002-025	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS COMITÉ LA FAMILIA	5,927,000
215	31	02	002-026	DISEÑO NUEVO CESFAM, COMUNA DE CABILDO	10,000,000



215	31	02	002-027	ESTUDIO DE SEGURIDAD VIAL, COMUNA DE CABILDO	3,000,000
215	31	02	002-028	DISEÑO MEDIALUNA SECTOR ALICAHUE, COMUNA DE CABILDO	5,000,000
215	31	02	002-029	DISEÑO MUROS DE CONTENCIÓN DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABILDO	10,000,000
215	31	02	002-030	ESTUDIO PRE-FACTIBILIDAD PLANTA DESALINIZADORA, COMUNA DE CABILDO	10,000,000
215	31	02	002-031	DISEÑO MEJORAMIENTO ELECTRICO Y PROYECTO DE CLIMATIZACION EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA CABILDO	15,000,000
215	31	02	002-032	DISEÑO MEDIALUNA SECTOR PAIHUEN, COMUNA DE CABILDO	5,000,000
215	31	02	004-179	CONSTRUCCION MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE CABILDO	39,469,000
215	31	02	004-189	APORTE MUNICIPAL CONSTRUCCION MULTICANCHA CLUB DEPORTIVO SAN JOSE CABILDO	5,641,000
215	31	02	004-185	MEJORAMIENTO CALLE RINCONADA ORIENTE VILLA LAS CENIZAS	21,443,000
215	31	02	004-192	APORTE MUNICIPAL MEJ. CALLE RINCONADA ORIENTE VILLA LAS CENIZAS CABILDO	1,073,000
215	31	02	004-194	PROYECTO DE SEMAFORIZACION SAN JOSE FERROCARRIL A IQUIQUE	63,051,000
215	31	02	004-196	APORTE MUNICIPAL PROYECTO PORTICO DE ACCESO A CABILDO	1,570,000
215	31	02	004-197	REPOSICION ACERAS ZONA URBANA CABILDO	31,853,000
215	31	02	004-198	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL, COMUNA DE CABILDO (FONDOS MUNICIPALES)	7,500,000
215	31	02	004-199	MEJORAMIENTO PARQUE DEPORTIVO MUNICIPAL, COMUNA DE CABILDO (FONDOS MUNICIPALES)	7,500,000
				TOTAL QUE SE INCREMENTA	243,027,000

NOTA: DISTRIBUCION PARCIAL DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2022 POR SALDO PROYECTOS DE ARRASTRE AÑO 2020-2021.-

*Se deja constancia que **Alcalde Donoso** da lectura a todos los Ítems del Proyecto por un monto total \$ 264.442.000 destinados para la continuidad, funcionalidad y el buen servicio del Municipio, deja abierta la palabra al Concejo.*

***Concejal Olmos**, se refiere a la Solicitud del desglose y aclaración de la Orden de compra N°1.219 y otras que solicito el día de ayer a Sandra Solis. Sandra responde que por el momento no dispone de la información, por la tarde enviara la aclaración. Continúa el Concejal Olmos, más bien busco ver la posibilidad de inhabilitarme para aprobar los recursos en las dos cuentas que se indica: Publicidad y Difusión y otros servicios generales.*

215	22	07	001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	2,423,000
215	22	08	999	OTROS (SERVICIOS GENERALES)	35,159,000





**Concejal Vera** pide compartir con el Concejo la entrega de la información que prepara la Unidad de presupuesto municipal, respecto de lo que pidió Concejal Olmos.

Interviene Jefa de Presupuesto Sra. Sandra Solís para solicitar se retire el primer Ítems del Proyecto enviado denominado Servicio Comunitarios equivalente a \$11.200.000 que no va en la sumatoria. Se pasara en la próxima Sesión. Concejo no plantea objeciones.

**Concejal Poblete** describe que le interesa que los procesos contables sean confiables y veraces, es importante que la mayor información esté en el Informe que se recibe, que lo pagos y cobranzas sean los menos los que pasen al año siguiente. Se necesita mejorar en el tema ambiental, se refiere a la compra de la chipiadora que no se concretado y es muy necesaria. Alude a compromisos de campaña política.

**Alcalde Donoso** informa al respecto de la compra chipiadora de tres licitaciones sin resultados. Alude a la falta de productos en stock.

**Concejal Pinilla**, respecto de la sumatoria del Proyecto presupuestario expresada por Sandra Solis, lo iba a plantearlo, así que está de acuerdo en el retiro del ítems.

**Concejal Pinilla**, plantea también que se inhabilita de votar en este Ítems por parentesco.

215	22	08	004	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	16,958,000
-----	----	----	-----	---	------------

**Alcalde Donoso** somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime, con las abstenciones en los Ítems indicados de parte de los Concejales **Olmos y Pinilla**, como se indicó precedentemente y considerando el análisis previo de cada una de las partidas en la reunión del día anterior, con los equipos y el Concejo Municipal.

**Concejal Vera**, agradece al Concejal Olmos y señala que la intervención permitió aclarar también las dudas que los demás tenían.



**PROYECTO DISTRIBUCION PARCIAL SALDO INICIAL CAJA 2022 AREA****MUNICIPAL**

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO \$
115	15			SALDO INICIAL DE CAJA 2022	264,442,000
				TOTAL QUE SE INCREMENTA	264,442,000

**OBLIGACIONES POR PAGAR 2020 – 2021**

SUBT	ITEM	ASIGN	ASIG	DENOMINACION	MONTO \$
215	22	01	001	PARA PERSONAS	2,524,000
215	22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS Y TEXTILES	1,725,000
215	22	02	002	VESTUARIOS ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	7,703,000
215	22	03	001	COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	525,000
215	22	03	999	PARA OTROS	701,000
215	22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	11,106,000
215	22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	139,000
215	22	04	003	PRODUCTOS QUIMICOS	521,000
215	22	04	004	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	315,000
215	22	04	005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	433,000
215	22	04	006	FERTILIZANTES INSECTICIDAS FUMIGICIDAS Y OTROS	161,000
215	22	04	007	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5,697,000
215	22	04	009	INSUMOS REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	17,366,000
215	22	04	010	MATERIALES PARA MAT. Y REP. DE BIENES INMUEBLES	5,508,000
215	22	04	011	REPUESTOS ACCESORIOS MANT. Y REP. DE VEHICULOS	1,292,000
215	22	04	012	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	503,000
215	22	04	013	EQUIPOS MENORES	126,000
215	22	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLASTICO	219,000
215	22	04	015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	552,000
215	22	04	999	OTROS (MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE)	2,455,000
215	22	05	003	GAS	53,000
215	22	05	007	ACCESO A INTERNET	16,645,000
215	22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	1,937,000
215	22	06	002	MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	627,000
215	22	06	007	MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	4,742,000
215	22	06	999	OTROS (MANTENCION Y REPARACION)	88,000
215	22	07	001	SERVICIO DE PUBLICIDAD	2,423,000
215	22	08	001	SERVICIO DE ASEO	13,610,000
215	22	08	003	SERVICIO DE MANTENCION JARDINES	2,797,000
215	22	08	004	SERVICIO DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	16,958,000
215	22	08	007	PASAJES Y FLETES	23,000
215	22	08	009	SERVICIO DE PAGOS Y COBRANZAS	1,317,000
215	22	08	999	OTROS (SERVICIOS GENERALES)	35,159,000
215	22	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	930,000
215	22	09	003	ARRIENDO DE VEHICULOS	382,000
215	22	09	004	ARRIENDO DE MOBILIARIO	250,000
215	22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	27,879,000
215	22	11	001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	405,000
215	22	11	002	CURSOS DE CAPACITACION	418,000
215	22	11	003	SERVICIOS INFORMATICOS	16,386,000
215	22	11	999	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)	10,638,000
215	22	12	003	GASTOS DE REPRESENTACION Y PROTOCOLO CEREMONIAL	155,000



215	22	12	999	OTROS (OTROS GASTOS DE BIENES Y SERV. DE CONSUMO)	245,000
215	24	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	12,663,000
215	24	01	007-001	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS NATURALES	7,412,000
215	24	01	008-001	PREMIOS Y OTROS	5,975,000
215	24	03	099-004	INDAP APORTE PROGRAMA PRODESAL	157,000
215	29	04		MOBILIARIOS Y OTROS	4,917,000
215	29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	511,000
215	29	05	999	OTRAS (MAQUINAS Y EQUIPOS)	12,320,000
215	29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES	6,373,000
215	29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	141,000
215	29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	335,000
				TOTAL QUE SE INCREMENTA	264,442,000

NOTA: DISTRIBUCION PARCIAL DEL SALDO INICIAL DE CAJA 2022 PARA EL PAGO DE COMPROMISOS EN ORDEN DE COMPRA QUE NO HAN SIDO FACTURADAS AL 31 DICIEMBRE 2021.-

*b).- Proyecto de acuerdo solicitud de autorización para renovación de patente de alcohol primer semestre 2022 (Víctor Manuel López Muñoz).-*

*Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de Acuerdo de la Patente que cumple con los antecedentes solicitados legalmente.*

*Concejal Olmos, consulta por las patentes pendientes, entre ella la del Restorán Caballo de Piedra. He estado en este Restorán y cumpliría más que otros.*

*Alcalde Donoso señala que sobre lo que consulta Concejal, se señala que aún le falta un documento, quedaría para próxima reunión de Concejo.*

*Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA  
RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL  
1er SEMESTRE 2022**

**Objetivo del Proyecto**

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para la Renovación de un número de 01 patentes de Alcohol para el 1er Semestre 2022.

**Fundamento Legal**

La Letra 0), artículo 65, Ley 18.695 "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" Determina que el Alcalde requerirá el Acuerdo del Concejo para Otorgar, Renovar, Caducar y Trasladar patentes de Alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practican previa consulta a las Juntas de vecinos respectiva.



El artículo 8 de la Ley 19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" dice que "Para los efectos previstos en los incisos anteriores, la municipalidad solicitará a Carabineros de Chile informe escrito, el que deberá ser evacuado dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se reciba la respectiva solicitud. Si carabineros de Chile no emitiera el informe dentro del plazo señalado, se procederá sin ese trámite".

### Texto de Acuerdo

El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este Alcalde de autorizar la renovación de las patentes de Alcohol para el 1er Semestre 2022, según detalla en "Informe de Patentes de Alcohol Renovación 1er Semestre 2022" entregado por la Unidad de Rentas y Patentes que se adjunta.

### INFORME PATENTE ALCOHOL RENOVACION

#### 1er SEMESTRE 2022

01.- ROL : 400007  
CONTRIBUYENTE : VICTOR MANUEL LOPEZ MUÑOZ  
RUT : 5.989.575-3  
DIRECCION PARTICULAR : POBL EL ESFUERZO PJE CONSTRUCCION 114-  
CABILDO  
CLASIFICACION : DEPOSITO BEBIDAS ALCOHOLICAS, LETRA A-1  
DIRECCION COMERCIAL : POBL. EL ESFUERZO PJE CONSTRUCCION N°  
114 - CABILDO  
ARRENDADA : NO

*c).- Proyecto de acuerdo aprueba suscribir Convenio con servicio de salud Viña del Mar-Quillota "Programa Mejoría en equidad en salud rural año 2022".-*

*Alcalde Donoso, da a conocer el programa de este año 2022, que ayuda mejorar la gestión de las rondas rurales en cada posta de la comuna.*

*Alcalde Donoso abre ronda de consultas.*

*Concejal Olmos, consulta que sería importante estuviera la Directora y explicara de qué se trata, hacerles las consultas sobre el funcionamiento del Convenio. Hace alusión a algunas situaciones que a la comunidad les preocupa, por ejemplo de La Viña. La desatención por falta de cupos, reitera la necesidad de la presencia de la Directora.*

*Concejal Carvajal, solicita información sobre Convenios de Salud mental.*



*Alcalde Donoso refiere que en Enero se podría revisar todos los Convenios.*

*Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime como se indica y se requiere por mayoría del Concejo se exponga sobre los Convenios a través de la Dirección de Salud:*

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

Sesión: (Nº24, Jueves 20 de enero 2022, sesión ordinaria)

**Materia: APRUEBA SUSCRIBIR CONVENIO CON SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA.**

#### **OBJETIVO:**

La autorización tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para suscribir Convenio "Programa Mejora en Equidad en Salud Rural año 2022", de duración entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, para cuyo fin el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota transfiere al municipio la cantidad de \$56.549.266, para solventar los gastos correspondientes a TENS y equipo de ronda médica.

#### **Fundamento Legal:**

El artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "*Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo (...)*".

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**"El Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, aprueba la propuesta del Alcalde, Sr. Víctor Donoso Oyanedel, autorizándolo para suscribir el Convenio "Programa Mejora en Equidad en Salud Rural año 2022" con el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, por el cual este transfiere al municipio la cantidad de \$56.549.266".**

*d).- Proyecto de acuerdo corrección monto de ficha solicitud de recursos para plan de retiro docentes aprobado.-*

*Alcalde Donoso explica que se trata de una Solicitud de corrección del MINEDUC por la liquidación de sueldo reajustada al mes de diciembre del 2021. Son cuatro docentes que se acogen a retiro, que el concejo ya lo habría aprobado los valores. Solo es una corrección con respaldan los antecedentes enviados.*



*Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

**PROYECTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR ANTICIPO DE SUBVENCION DE ESCOLARIDAD PARA PAGO DE INDEMNIZACION A DOCENTE**

**Objetivo del Proyecto:**

El presente proyecto tiene como objetivo requerir el acuerdo del Concejo para cursar una solicitud de anticipo de subvención de escolaridad al Ministerio de Educación, con el propósito de financiar el pago de la indemnización de los Profesores de la Dotación Comunal:

Escuela Básica San Lorenzo, Sra. ESTER ALICIA MIRANDA PIZARRO, Rut N° 8.098.637-8, por un monto de \$27.818.186.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por término de su nombramiento como Directora del establecimiento.

Escuela Básica Valle de Artificio, Sr. RAUL DEL CARMEN DONOSO ARAVENA, N° 7.631.430-6, por un monto de \$21.854.690.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por término de su nombramiento como Director del establecimiento.

Escuela Básica Ester Silva Somarriva, Sr. REYNALDO CACERES FENERO, Rut N° 6.894.965-3, por un monto de \$19.729.677.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por obtención de jubilación.

Escuela Básica Hans Wenke Mengers, Sr. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ARANCIBIA, Rut N° 7.422.202-1, por un monto de \$20.938.049.- indemnización por años de servicios que cesa en su cargo, por obtención de jubilación.

**Fundamento legal:**

El artículo 11 de la Ley N° 20159, faculta de manera permanente al Ministerio de Educación para otorgar anticipos de subvención a las municipalidades, para los efectos de financiar las indemnizaciones por años de servicios que corresponda pagar a los docentes que cesen en sus cargos, cuando no se cuente con disponibilidad financiera inmediata para ello.

El monto máximo del anticipo no podrá exceder el monto total de los gastos a pagar y el reintegro de los recursos anticipados deberá efectuarse a partir del mes siguiente al de percepción, en cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad.

La Municipalidad deberá solicitar este anticipo de subvención a la Subsecretaría de Educación, previo acuerdo del Concejo.

En este caso se trata de requerir el monto total de la indemnización a pagar al docente que cesó en su cargos y que está de acuerdo a la ley N° 19.070, Art. 73°, por cumplir la edad para jubilación.

**Texto del Acuerdo:**

**"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de este Alcalde de solicitar al Ministerio de Educación un anticipo de la subvención de escolaridad, destinada a financiar la indemnización por años de servicios de los Profesores:**

**Sra. ESTER ALICIA MIRANDA PIZARRO, por un monto de \$27.818.186.-**

**Sr. RAUL DEL CARMEN DONOSO ARAVENA, por un monto de \$21.854.690.-**

**Sr. REYNALDO CACERES FENERO, por un monto de \$19.729.677.-**

**Sr. CARLOS ENRIQUE RAMIREZ ARANCIBIA, por un monto de \$20.938.049.-**



e).- Proyecto de acuerdo celebrar contrato de suministro superior a 500 UTM.-

*Alcalde Donoso se refiere a la trayectoria administrativa de la Licitación que deriva en compra directa.*

*Concejal Olmos, plantea que no dispone de la información de la distribución de los insumos por escuela.*

*Srta. Alejandra Gil explica la distribución solicitada en las escuelas de la comuna, señalando que se trata de una actualización del mobiliario de todos los establecimientos a excepción de Las Puertas.*

*Concejal Olmos, solicita un Informe de todos los establecimientos. Concejal insiste en ello a fin no tener sorpresas al retorno a clases.*

*Concejal Pinilla, comentar que desde el año anterior como Concejo nos veníamos preparando el retorno a clases. Concuerta con lo solicitado con Concejal Olmos.*

*Concejal Poblete, consulta sobre por las partidas desiertas e inadmisibles, si a futuro se tendría que devolver los recursos.*

*Alcalde Donoso explica con más detalle sobre la compra directa que se está presentando en el Proyecto de Acuerdo a nombre de la empresa **MELMAN S.P.A. por un monto de \$36.299.910.***

*Concejal Carvajal, propone que sería conveniente una visita a terreno antes del inicio de clases, para trabajar en conjunto a lo largo del año con los Directores.*

*Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**MATERIA: CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO SUPERIOR A 500 UTM**

#### **ANTECEDENTES**

En el marco de ejecución de los recursos "Movámonos 2020" y "FAEP 2019", a la presente fecha se encuentra en desarrollo la iniciativa denominada "Adquisición de mobiliario escolar para establecimientos (educacionales) de la comuna", financiada la primera por un monto de \$ 13.799.093 y la segunda por el monto de \$ 34.988.000 (Total: \$48.787.093).



Para lo cual se llamó a licitación pública la referida iniciativa por decreto alcaldicio N° 2780, de 2021, dividido en 5 líneas bajo sistema de adjudicación múltiple. No obstante, al no haberse presentado ningún oferente a dicha propuesta pública, se debió declarar desierta y por terminada la licitación conforme lo resuelto por el decreto alcaldicio N° 3158, de 2021.

Con el fin de adquirir los insumos de la iniciativa referida, en virtud de lo dispuesto por el decreto alcaldicio N° 3511, de 2021 se llamó a licitación privada los referidos insumos. Y así, de las 5 líneas, 2 de ellas se adjudicaron quedando las restantes sin adjudicación.

El siguiente recuadro explica la situación actual de cada línea:

Línea	Descripción	Situación	Monto Inicial	Financiamiento
1°	Estantes y biblioteca	Desierta falta oferente	\$615.960	Movámonos 2020
2°	Estantes y biblioteca	Desierta falta oferente	\$695.950	Movámonos 2020
3°	Pupitres y sillas	Adjudicada	\$6.557.577	Movámonos 2020
4°	Pupitres y sillas	Adjudicada	\$5.929.606	Movámonos 2020
5°	Pupitres sillas, estantes, escritorio, mesa, pizarra y biblioteca	Inadmisible de las ofertas	\$34.988.000	FAEP 2019

## OBJETIVO

Habiéndose efectuado conforme los procedimientos de adquisición en primer término un llamado a licitación pública de los insumos referidos en 5 líneas, que terminó porque no se presentó ningún oferente. Seguidamente, se llamó para la adquisición de los mismos insumos a licitación privada, terminando dicho proceso normalmente al haberse adjudicado solo 2 de sus líneas.

Con el fin de adquirir los insumos de las líneas 1° y 2°, la normativa habilita finalmente sobre los presupuestos descritos, proceder mediante contratación directa fundada en lo dispuesto por el artículo 10 N° 1 del D.S N° 250/2004 Reglamento de la ley N° 19.886 que señala: “La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.

Luego con el fin de adquirir los insumos de la línea 5° restante, la normativa habilita finalmente sobre los presupuestos descritos, proceder también mediante contratación directa fundada en lo dispuesto por el artículo 10 N° 7 letra I) del D.S N° 250/2004 Reglamento de la ley N° 19.886 que señala: “La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.” Resultando en este caso útil conforme al encuadre legal, solo la primera licitación pública ordenada y para lo cual, en cuanto al requisito de la indispensabilidad señalado por la norma, se expresa que con dichos insumos adquiridos se cumplirá con los requisitos mínimos para el funcionamiento de los establecimientos educacionales que los demandan, como para dar correcta ejecución al plan de iniciativas de FAEP 2019.

Para lo cual, previo a la celebración del respectivo contrato atendido su monto, esto es, superior a 500 UTM resulta necesario que el Concejo Municipal autorice al alcalde previamente a suscribir el respectivo contrato.

(1 UTM enero 2022: \$54.442; 500 UTM enero 2022: \$27.221.000)





**FUNDAMENTO LEGAL.**

Señala el artículo 65 letra j de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones en su parte pertinente:

"El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para celebrar los contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales".

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldía para celebrar el siguiente contrato:**

<b>Tipo de contrato</b>	<b>:</b>	<b>Suministro</b>
<b>Nombre</b>	<b>:</b>	<b>Adquisición de mobiliario escolar para establecimientos de la comuna</b>
<b>Monto</b>	<b>:</b>	<b>\$36.299.910</b>
<b>Fuente financiamiento</b>	<b>:</b>	<b>"Movámonos 2020" FAEP 2019</b>
<b>Contratista</b>	<b>:</b>	<b>Melman S.P.A.</b>

*f).- Proyecto de Acuerdo aprueba Convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de género.-*

*Alcalde Donoso da lectura al Texto de Acuerdo, Programa social que se aprueba anualmente y beneficia la autonomía económica de nuestras mujeres.*

*Concejal Olmos, destaca la solicitud de la Ordenanza de un Concejal y valora el trabajo por la dignidad de la persona. Señala que por la relevancia del tema y el requerimiento de un Concejal. El respeto es un valor que no practica mucho, se vulneran los derechos y las sanciones se pasan de largo. Propone ampliarse a otras áreas, de todas maneras hay que aprobarlo.*

*Concejal Carvajal, agradece las palabras y valora este tipo de proyectos, aprueba.*

*Concejales Vera, Pinilla, Miranda, Poblete, aprueban.*

*Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*



**PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

Sesión: (Nº24, Jueves 20 de enero 2022, sesión ordinaria)

**Materia: APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCION SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO.**

**OBJETIVO:**

La autorización tiene como objetivo requerir el Acuerdo de Concejo para suscribir con el Servicio Nacional de la Mujer del "Convenio "Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", de duración entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, cuyos principios orientadores apuntan fomentar la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, disponiendo el municipio, como unidad ejecutora, de la cantidad de \$11.658.000 en dinero y \$4.500.000 en recursos valorizados.

**Fundamento Legal:**

El artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para "*Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo (...)*".

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**"El Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cabildo, aprueba la propuesta del Alcalde, Sr. Víctor Donoso Oyanedel, autorizándolo para suscribir con el Servicio Nacional de la Mujer del "Convenio "Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género", de duración entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, cuyos principios orientadores apuntan fomentar la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de la entrega de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, disponiendo el municipio, como unidad ejecutora, de la cantidad de \$11.658.000 en dinero y \$4.500.000 en recursos valorizados".**

*g).- Proyecto de acuerdo otorga permiso B.N.U.P. a Richard Vega Waghorm.-*

*Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de acuerdo e Informe Técnico Municipal de viabilidad y Obras Hidráulicas.*

*Alcalde abre periodo de consulta.*

*Concejal Vera consulta de donde son los solicitantes y por cuánto tiempo? Lo señala porque se producen conflictos con los vecinos de Cabildo, al sentirse como dueños los que se autorizan para la extracción.*

*Concejal Pinilla, se refiere a que es por un año.*



**Concejal Carvajal**, plantea estar revisando que no se pasen de lo autorizado. No obstante se debe también confiar en los Informes técnicos.

**Concejal Pinilla** consulta ¿que podría perjudicar una bajada de río esta extracción? Pide de fiscalizar de parte de la D.O.H. Alcalde acoge moción para mandar una nota a la D.O.H.

**Concejal Olmos**, hay que ser realista, la D.O.H y la D.O.M no se dan basto de fiscalizar. Hay que ser cauteloso, debe haber una evaluación y saber con certeza saber el radio y si se harán las fiscalizaciones.

**Concejal Miranda**, más que los aspectos técnicos, le interesa si empleara mano de obra cabildana y camiones de la comuna.

**Concejal Poblete**, lo importante es tener el radio de acción y ojala un plan de retiro dado que la extracción es por un año. Le preocupa la polución y que no se vea afectada la comunidad por una bajada de río.

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: **Inf. Tec. N° 31.-**

**MATERIA: OTORGA PERMISO A Richard Vega Waghorm.**

- La solicitud de Richard Vega Waghorm, Rut 10.145.177-1, quien solicita **permiso** para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público para la extracción de áridos en San José Fase uno, Río Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca.
- Que, según Informe D.O.H., que dice relación con "PROYECTO DE EXTRACCION DE ARIDOS", emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Aguas, viene a "Otorgar visto bueno Técnico al proyecto de extracción de áridos desde el cauce del Río Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca. Por parte de la Empresa Servicio de movimiento de tierra, enrocado, tronadura y obras civiles Richard Vega W. E.I.R.L., en volumen de 5000 m<sup>3</sup>.
- Con fecha 28 de diciembre 2021, la comisión técnica conformada al efecto propone al alcalde autorizar la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para el proyecto de extracción de áridos desde el cauce del Río Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca. Por parte de la Empresa Servicio de movimiento de tierra, enrocado, tronadura y obras civiles Richard Vega W. E.I.R.L., en volumen de 5000 m<sup>3</sup>.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

**Artículo 36 de la Ley N° 18695**, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.



*Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público.*

*El concesionario tendrá derecho a indemnización en caso de término anticipado de la concesión, salvo que éste se haya producido por incumplimiento de las obligaciones de aquél”.*

**Artículo 7 de la Ordenanza de Ocupación de bienes nacionales de la comuna de Cabildo,** *que señala: Sin Perjuicio del otorgamiento de concesiones a que se refiere el título siguiente de esta ordenanza, en los casos que el alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo”. En estos casos, luego de adoptado el acuerdo del concejo se podrá dictar el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorga el Permiso.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

- El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde referida a otorgar permiso precario a Richard Vega Waghorm, Rut 10.145.177-1, quien solicita permiso para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público para la extracción de áridos en San José Fase uno, Rio Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca.

*Proyecto de acuerdo se retira de la Tabla hasta complementar los antecedentes solicitados por la Dirección de Obras.*

*h).- Solicita Autorización del concejo, para Concesionar servicios e iniciar proceso de Licitación pública de los siguientes servicios:*

**- SERVICIO DE CONCESIÓN DE BARRIDO, ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE CABILDO.**

**- SERVICIO DE CONCESIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CABILDO.**

**- SERVICIO DE CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.**

**- SERVICIO DE CONCESIÓN DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE CABILDO**

*Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de Acuerdo y luego somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*



**PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.**

Sesión: (N° 24, Jueves 20 de enero de 2022, sesión ordinaria)

**MATERIA: AUTORIZA CONCESIONAR LOS SERVICIOS DE: a) BARRIDO, ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES, b) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, c) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, Y d) MANTENCIÓN Y ASEO ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS.**

**ANTECEDENTES.**

Que a la fecha han finalizado los contratos de: a) barrido, aseo de calles y ferias libres, b) recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, c) disposición final de residuos sólidos domiciliarios de fecha, y d) mantención y aseo áreas verdes y espacios públicos, que por lo mismo deben ser concesionados habida cuenta que el municipio no dispone de las estructuras administrativas, personal e implementos necesarios para asumir dichas funciones.

**OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo que el Concejo municipal apruebe y se inicie el procedimiento de concesión de los servicios de: a) barrido, aseo de calles y ferias libres, b) recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, c) disposición final de residuos sólidos domiciliarios, y d) mantención y aseo áreas verdes y espacios públicos.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

-Artículo 3 letra f) Ley 18.695 "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna".

- Artículo 4 letra b) ley 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente"

-Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones".

-Artículo 65 letra k) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.

Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

a) Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.



*Artículo 66 Ley 18.695 "La regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos. Asimismo, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley y sus reglamentos, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8º de la presente ley, disposiciones que serán aplicables en todo caso.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a iniciar el procedimiento de concesión de los servicios de: a) barrido, aseo de calles y ferias libres, b) recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, c) disposición final de residuos sólidos domiciliarios de fecha, y d) mantención y aseo áreas verdes y espacios públicos, de acuerdo a lo dispuesto en Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos.

*Director Jurídico Abogado Rodrigo Vergara, a petición del Alcalde Donoso expone que es simple y es efectivo lo que señala el Alcalde, lo anterior amparados los antecedentes legales de la normativa de la Ley 18.695/1988, ambas como funciones privativas de la municipalidad y sus modificaciones posteriores y en específico la necesidad del Acuerdo de Concejo para iniciar el procedimiento de Licitación que aludió el Alcalde.*

**Concejal Olmos** consulta ¿si la empresa actual puede postular a este proceso?

**Alcalde Donoso** responde favorablemente, puede postular a todas.

**Concejal Olmos, Carvajal, Vera, Poblete, Pinilla y Miranda** autorizan la Propuesta del Alcalde que se indica precedentemente en Proyecto de Acuerdo preparado por la Unidad Jurídica.

**Concejal Olmos**, se refiere a que las empresas no reúnan las requisitos, se pasara a trato directo?

*Abogado Vergara, señala al final que en respuesta al Concejal Olmos tiene razón en un punto , explica la regla general y la excepción precisando que la normativa vigente si lo admite, en el caso que no haya oferentes, se puede pasar a Trato directo cuando se trata de Servicios que son indispensables para el funcionamiento de la entidad.*



i).- *Proyecto de Anexo N°1 Modificación de Plazo, agregar 30 años al Proyecto de Acuerdo.*

*Alcalde Donoso da lectura al Proyecto de Acuerdo y somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime por los Concejales Olmos, Carvajal, Vera, Poblete, Pinilla y Miranda y sin objeción como se indica:*

#### **INFORME TECNICO N°28/2021**

#### **ANEXO N°1**

1.- Modificación de Plazo de SSR-APR Peñablanca - Montegrande.

- En Informe Técnico N° 28, Perteneciente a SSR-APR Peñablanca - Montegrande, en la página N° 2 en donde se hace mención al Plazo "Respecto al plazo, se entiende que dicha autorización debe ser por la mayor cantidad de años posibles según los reglamentos de la Municipalidad. Esta solicitud se funda en que las obras son en beneficio del abastecimiento de agua potable para la comunidad".
- Que según ha sido costumbre de la Municipalidad en relación a los plazos otorgados para los Servicios de Agua Rural (SSR-APR), se entiende que este **será de un plazo máximo de 30 años, debiendo después de ese periodo volver a solicitar Autorización para hacer uso de un BNUP.**

j).- *Proyecto de Acuerdo Celebrar Convenio que indica.*

*Alcalde Donoso señala que el Convenio llego solo hace dos días por eso lo de la Solitud de agregar a tabla y consulta por eventuales dudas al Concejo.*

*Alcalde Donoso somete a aprobación del Concejo, el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción como se indica:*

*Concejal Olmos, considerando que es un proyecto muy esperado, demoramos pero nunca es tarde para solucionar estos temas, aprueba.*

*Concejal Carvajal, aprueba, considerando la importancia de la iniciativa y por tratarse de una localidad que se conocen sus necesidades.*

*Concejal Vera aprueba.*

*Concejal Poblete, se converso antes de llegar la municipio y le parece importante apoyar para el acceso al agua como derecho humano fundamental.*



*Concejal Pinilla, considerando que son 2 décadas en espera de una solución, aprueba.*

*Concejal Miranda, aprueba.*

*Concejal Olmos, pide reenvió de convenio. Se accede a lo solicitado.*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: **INICIATIVA ALCALDICIA.**

Vista de acuerdo: **20 enero 2022**

**Materia: CELEBRAR CONVENIO QUE INDICA.**

**Objetivo:**

El presente proyecto tiene por finalidad someter al acuerdo del concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado para que el alcalde en representación de la municipalidad celebre el siguiente convenio que indica, por superar su monto las 500 UTM.

**Nombre:** CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ASENTAMIENTOS PRECARIOS: "DISEÑO DE INGENIERIA E INSTALACION DE SERVICIO APR CAMPAMENTO LA CANTERA"

**Fundamento Legal:**

**Artículo 65. Ley Nº 18.695.-** *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta de alcaldía correspondiente a celebrar convenio de transferencia de recursos, entre SEREMI DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE VALPARAISO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABILDO, denominado: "DISEÑO DE INGENIERIA E INSTALACION DE SERVICIO APR CAMPAMENTO LA CANTERA", por un monto total de \$40.000.000.- (cuarenta millones de pesos).**

*5).- Incidentes Concejales.-*

***5.1.- Intervención de Concejal Olmos:***

*- Consulta si es posible que al final envíe la otra parte de los Incidentes que tiene para este Concejo. Alcalde accede a lo planteado.*





- Señala que puede que sean muy reiterativas algunas solicitudes, pero estamos a inicio de año, se ha estado trabajando durante toda la vida, no son solo palabras de buena crianza. Como presidente de la Comisión de Salud se pide que no se obstaculice el trabajo que ha estado haciendo, que hemos puesto en conocimiento de los colegas y la comunidad. Creo interesante que cuando se ha realizado un trabajo que ayuda a los vecinos para ayudar también a la gestión del Alcalde en beneficio de la comunidad este no se debe obstaculizar. Esto ayudar a otros, con nuestras diferencias, piensa que no debe haber obstaculizaciones, uno está inspirado. Cree que esta con ganas de colaborar, fiscalizando obviamente la gestión del Alcalde y la administración. Ahora están las redes sociales. Dicho lo anterior, con la **Concejal Vera**, hemos conversado, fuimos bien criticados por los recursos de navidad, hubo deslealtades también, porque todos aprobamos. Una cosa es dejar en acta que una partida donde haya una observación. Somos todos solidariamente responsables de todo, lo bueno y malo. Voy a conversar con usted en el tema salud, es un tema de transparencia, de un determinado funcionario en Salud. Si las aperturas de las Estaciones Médico rurales no se llevan adelante, no va a ser responsabilidad de este Concejal. Pido no alejar la esperanza en mejorar la salud rural tal como la Clínica móvil, la atención de crónicos, los exámenes de laboratorio, etc. Si hay que pedir disculpas por un error se pide, la gente quiere más y mejor salud.

- Cuando se realicen actividades masivas, pide también que se considere para el próximo Aniversario la opinión de los Concejales, de que actividades les gustaría que se realizaran, porque la gente consulta, sobre todo en la radio. En su doble rol de Concejal y el conductor de radio.

- Otra cosa, aquí es reiterativo, de una buena vez, así como el estudio vial, no antes de 6 meses. Reunión de equipo donde se discuta donde se deben instalar lomos de toro, falta de luminarias, etc. Hay que ponerse duro con C.G.E y exigir el cumplimiento donde se paga una mantención, no es un regalo. Es una empresa que lucra y bastante bien.

- Poco control de Seguridad vial, el exceso de velocidad en toda la comuna. Todas las semanas se escucha la sirena día por medio. Felicito a Bomberos por los múltiples funciones, no se puede seguir esperando, seguir reuniéndonos, se siguen viendo las infracciones de tránsito, etc. Podemos abordarlo primero como concejo y luego con las demás instituciones.



- Respecto del cerro caballo de piedra donde están las antenas de radio y T.V., ahora está con problemas Canal 13. Aclara que en su caso personal pago su empalme y factura. Solicita se restablezca lo antes posible.
- A los vecinos, hice un video de un animalito en Quebrada Las Guías. Se solucionó con el Sr. Castillo.
- Reitera la necesidad de esterilización de animales.
- Da cuenta que encontró una mascota y emite saludos a los vecinos y pide la vuelta al dueño de dicha mascota.
- Pide que en las invitaciones se unan en la salida a terreno. Se oficie a todas las instituciones la molestia generalizada por la falta de invitación de determinados entes de gobierno.
- Pide revisar los medicamentos de la Farmacia popular.
- Pide revisar y mejorar los horarios de la atención de las Farmacias de la comuna.

*Alcalde Donoso responde las consultas y mociones presentadas.*

### **5.2.- Intervención de Concejal Carvajal**

- Enviara los incidentes por correo posteriormente.

### **5.3.- Intervención de Concejal Poblete**

- Concordando con lo que han expuesto los colegas, quiere ir un poco más allá.
- Plantea ir avanzando en la planificación de la comuna en los próximos años. Alude a temas viales, de salud. Valora el trabajo con las organizaciones de la administración anterior.
- Estos proyectos urbanos como la medialuna, este Parque se ha ido deteriorando en el tiempo, en la cancha antes se corría, se usaba para hacer deporte, hoy en día ya casi no se usa.
- Abandono de animales de gatos y perros.



- *Reitera lo señalado del Canal 13 y Nacional para mantenerse informado no llega la señal de tv abierta.*

- *Tema de la semaforización que esta hace tiempo gestionándose.*

- *Respecto de las invitaciones de inauguración, a veces tengo el problema de movilización. La gente percibe la falta de participación de algunos concejales como autoridades. Alude a la actitud propositiva de su parte, quiere que le vaya bien al Alcalde y a los Concejales. En ello quiere ser categórico, también es válido para cada funcionario municipal.*

*Alcalde da repuesta a las inquietudes.*

#### **5.4.- Intervención de Concejal Vera**

- *Consulta porque la P.D.I no viene a Cabildo y si se le da recursos para ello.*

- *Pide la nómina de abuelitos al Hogar de Ancianos San José, requiriendo el lugar de donde son. Pide que se revise el tema porque hay abuelitos y postrados en espera de un cupo hace más de un año. Pero han ingresado gente de otras comunas, de Santiago.*

- *Cualquier actividad que se realice pide que se considere a los Concejales. Se invite a todos y cada uno decide si va, no solo se invite a los Concejales de las Comisiones.*

- *En los perfiles, hay que considerar a la Medialuna del Parque.*

- *En los accidentes se ha llamado la ambulancia y se ha demorado 40 minutos.*

- *Consulta, ¿cuándo se hacen las reuniones de Seguridad, porque no se invita al Sr Brito? En el otro Consejo se invitaba. Lo que pasa que las personas que están ahí, no saben de lo que pasa en terreno. Se suma a lo que planteado la Concejal Pinilla por la misma razón.*

- *Pide que se acomode un vehículo municipal para los Concejales, en periodo anterior si se hacía. Pide para **Concejales Pinilla, Poblete** y para ella personalmente. Se suma a lo que planteado la Concejal Pinilla por la misma razón.*



**Concejal Olmos**, también se suma a la última moción del Sr. Brito.

- Cuando pregunte anteriormente sobre Presupuesto de la letra A) este documento no venían los datos.

- **Alcalde Donoso** da respuesta a los planteamientos, especialmente el apoyo de los Bomberos en las emergencias comunales. Habría una solución a nivel Salud Viña del Mar Quillota para Cabildo-Petorca.

Alcalde señala que coincide con la inquietud se suma a lo planteado y lo conversara con el Delegado Provincial para que lo haga presente como molestia.

### **5.5.- Intervención de Concejal Pinilla**

- Da cuenta que dirigentes sociales han pedido esterilización de mascotas por sectores. No pueden bajar al Parque, lo solicitan sin costo de movilización, en especial para la tercera edad.

- Plantear la falta de examen de una vecina, van bastantes días esperando. Fue a varias postas y no pudo hacerlo. Me pregunto por qué no se hizo la Licitación antes para dar continuidad del servicio. Me molesta porque nosotros tenemos la mejor disposición para aprobar las mejoras del personal.

- Informar a la comunidad de Artificio, que si no fui a la Ceremonia es porque no fui invitada. Pienso que si llego al municipio la invitación debió hacerse llegar a los Concejales.

Alcalde Donoso da a conocer las respectivas respuestas a cada una de las inquietudes. Y se comienza la próxima semana la toma de examen en las Postas y los agradecimientos a la Diputada Flores por el apoyo al proyecto de la Clínica Móvil.

### **5.6.- Intervención de Concejal Miranda**

- Agradecer el envío del Informe o Cuenta anual de la Escuela F 35 Hans Wenke.

- Consulta que pasa con la Oficina de la Cultura. Pide que ojala se nombre un coordinador cultural para ver los gestores y políticas que se van a implementar. Yo me atreví a darle la noticia de que este año, sin fecha se haría este nombramiento.



*Alcalde Donoso da a conocer que contar de febrero 2022 se suman a D.T.C.R, dos áreas apoyo en Cultura y Turismo.*

*Se deja constancia que **Alcalde Donoso**, pide a los Concejales hacer llegar los Incidentes urgentes por interno para resolver lo antes posible.*

***Alcalde Donoso** invita a los Concejales a la Fiesta de la Chaya 2022.*

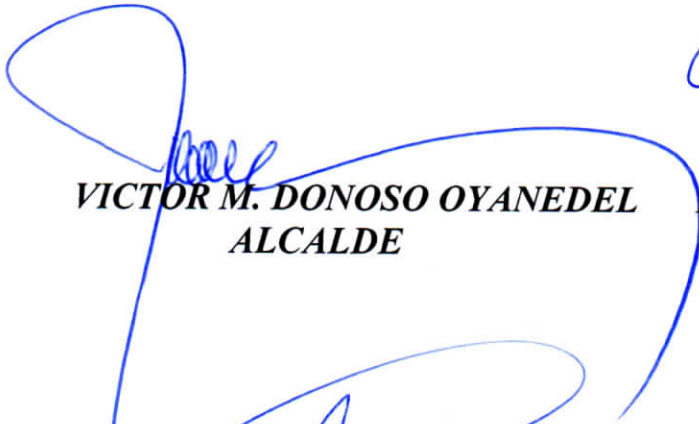
*Alcalde Donoso recuerda a los Concejales el cambio de Sesión Ordinaria para el día miércoles por la reunión hídrica provincial en la comuna.*

*Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las **14.26 horas***

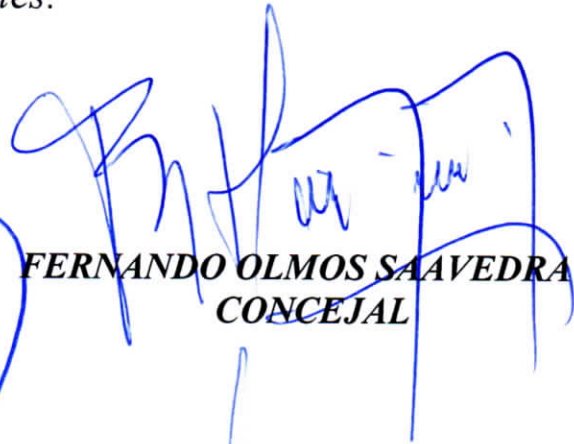


*TERESA MONTERO CARVAJAL*  
*SECRETARIA MUNICIPAL*

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*



**VICTOR M. DONOSO OYANEDEL  
ALCALDE**



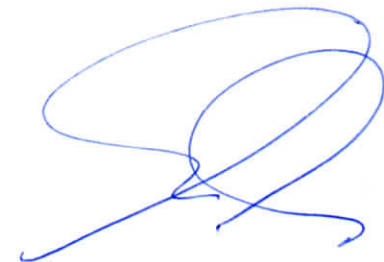
**FERNANDO OLMOS SAAVEDRA  
CONCEJAL**



**SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA  
CONCEJAL**



**CECILIA VERA MIRANDA  
CONCEJAL**



**RODRIGO POBLETE SAAVEDRA  
CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO  
CONCEJAL**



**IGNACIO MIRANDA MORALES  
CONCEJAL**

TMC.-